



- Auditoría
- Tributación
- Outsourcing
- Capital Humano
- Soluciones Gerenciales

---

**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA  
TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.  
Administrado por FIDEVAL S.A.  
Administradora de Fondos y Fideicomisos**

**Estados Financieros por el Año Terminado  
el 31 de Diciembre de 2015 (con cifras  
comparativas de 2014) e  
Informe de los Auditores Independientes**

---



**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA  
TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.  
Administrado por FIDEVAL S.A.  
Administradora de Fondos y Fideicomisos**

**Estados Financieros por el Año Terminado  
el 31 de Diciembre de 2015 (con cifras  
comparativas de 2014) e  
Informe de los Auditores Independientes**

**FIDEICOMISO MERCANTIL  
PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.  
Administrado por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y  
Fideicomisos**

**Estados Financieros por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2015  
(con cifras comparativas de 2014) e Informe de los Auditores  
Independientes**

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integral

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

**Informe de los Auditores Independientes sobre la Información  
Suplementaria al 31 de Diciembre de 2015**

Certificación juramentada sobre ausencias de inhabilidades de los auditores independientes

Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores, sobre la evaluación del control interno y sobre los registros contables

- Anexo 1 Cumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública
- Anexo 2 Aplicación de los recursos captados por la emisión de valores
- Anexo 3 Verificación de la realización de las provisiones para el pago de capital y de los intereses de la emisión de valores
- Anexo 4 Garantías que respaldan la emisión de valores
- Anexo 5 Presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de las cuentas por cobrar a empresas vinculadas



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Quito, D.M., 15 de marzo de 2016

Al Originador y Beneficiario del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., y a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos:

### Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fideicomiso, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.







## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., al 31 de diciembre de 2015, y el resultado integral de sus operaciones, los cambios de su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

## Informe Sobre Otros Requisitos Legales y Normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fideicomiso, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, se emite por separado.

  
Registro de la Superintendencia de  
Compañías, Valores y Seguros SC-RNAE-018

  
CPA Edgar Núñez Serrano  
Representante Legal



**FIDEICOMISO MERCANTIL**  
**PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.**  
**Administrado por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2015 (con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)**

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2015</u>	<u>2014</u>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo en bancos	3	57,686	160,042
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	4	331,477	150,726
Cuentas por cobrar al Originador (derechos de cobro)	5	<u>1,651,619</u>	<u>3,065,521</u>
Total activo corriente		2,040,782	3,376,289
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar al Originador (derechos de cobro)	5	<u>4,350,000</u>	<u>5,850,000</u>
Total activo		<u>6,390,782</u>	<u>9,226,289</u>
Pasivo y patrimonio autónomo			
Pasivo corriente			
Instrumentos de deuda emitidos (VTC)	6	1,585,701	3,051,898
Otros pasivos corrientes		-	<u>26</u>
Total pasivo corriente		1,585,701	3,051,924
Pasivo no corriente			
Instrumentos de deuda emitidos (VTC)	6	<u>4,350,000</u>	<u>5,850,000</u>
Total pasivo		5,935,701	8,901,924
Patrimonio autónomo, estado adjunto		<u>455,081</u>	<u>324,365</u>
Total pasivo y patrimonio autónomo		<u>6,390,782</u>	<u>9,226,289</u>

**Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros**

**FIDEICOMISO MERCANTIL**  
**PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.**  
**Administrado por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**  
**Estado de Resultados Integral**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 (con cifras comparativas del año 2014)**

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<b>Año terminado el</b>	
	<b><u>31 de diciembre de</u></b>	
	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Ingresos -		
Intereses y rendimientos	8,777	6,245
Gastos -		
Intereses valores de titularización crediticia	(586,353)	(801,722)
Otros	(35)	-
Total gastos	<u>(586,388)</u>	<u>(801,722)</u>
Resultado integral del año	<u>(577,611)</u>	<u>(795,477)</u>

**Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros**

**FIDEICOMISO MERCANTIL****PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.****Administrado por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos****Estado de Cambios en el Patrimonio****Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 (con cifras comparativas del año 2014)**

---

**(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<b>Aportes del <u>Constituyente</u></b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b><u>Total</u></b>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	3,032,055	(2,171,143)	860,912
Aporte derechos de cobro, neto	258,930	-	258,930
Resultado integral del año	<u>-</u>	<u>(795,477)</u>	<u>(795,477)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	3,290,985	(2,966,620)	324,365
Aporte derechos de cobro, neto	708,327	-	708,327
Resultado integral del año	<u>-</u>	<u>(577,611)</u>	<u>(577,611)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>3,999,312</u>	<u>(3,544,231)</u>	<u>455,081</u>

---

**Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros**

---



**FIDEICOMISO MERCANTIL**  
**PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.**  
**Administrado por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 (con cifras comparativas**  
**del año 2014)**

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>Año terminado el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
Resultado integral del año		(577,611)	(795,477)
Cambios en activos y pasivos de operación			
Disminución de cuentas por cobrar al Originador		2,913,902	2,486,477
Disminución de otros pasivos corrientes		(26)	(1,402)
Efectivo proveniente de actividades de operación		<u>2,336,265</u>	<u>1,689,598</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Aumento de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	4	(180,751)	(150,726)
Disminución de activos financieros disponibles para la venta		-	366,415
Efectivo proveniente de actividades de inversión		<u>(180,751)</u>	<u>215,689</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>			
Aporte derechos de cobro, neto		708,327	258,930
Efectivo utilizado en pago de la titularización		<u>(2,966,197)</u>	<u>(2,509,598)</u>
Efectivo utilizado en actividades de financiación		<u>(2,257,870)</u>	<u>(2,250,668)</u>
Disminución neta en el efectivo		(102,356)	(345,381)
Efectivo al inicio del año	3	<u>160,042</u>	<u>505,423</u>
Efectivo al final del año	3	<u>57,686</u>	<u>160,042</u>

**Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros**

# **FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.**

**Administrado por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**

**Notas a los Estados Financieros**

**Año terminado el 31 de diciembre del 2015 (con cifras comparativas del año 2014)**

(Expresadas en dólares estadounidenses)

## **(1) Operaciones**

El Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Flujos QUIFATEX S.A., (en adelante el Fideicomiso), fue constituido en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el 3 de diciembre de 2010. Mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4344 expedida por la Intendencia de Mercado de Valores de Quito, el 29 de septiembre de 2011, se aprobó: (i) el proceso de titularización implementado a través del Fideicomiso, hasta por la suma de US\$ 15.000.000; (ii) el contenido del Prospecto de Oferta Pública como consecuencia del proceso de titularización y la oferta pública de los valores denominados VC TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX. El Fideicomiso fue inscrito en la Intendencia de Mercado de Valores de Quito con el No. 2011.1.13.00727 de 12 de octubre de 2011; como emisor de valores con el No. 2011.1.01.00519; y los valores denominados VC TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX, con el No. 2011.1.02.00967. Como tal, el Fideicomiso está sujeto a la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, la normatividad y disposiciones dictadas por el Consejo Nacional de Valores, actualmente Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y finalmente su contrato de constitución y reglamento de gestión.

QUIFATEX S.A., (el Originador, Constituyente y Beneficiario) tiene como objeto la fabricación, distribución, comercialización, representación, exportación, importación de productos químicos, farmacéuticos, dietéticos, veterinarios, cosméticos, insecticidas, fertilizantes, llantas, instrumentos y maquinarias en general.

El objetivo del Fideicomiso es el de desarrollar un proceso de titularización y emisión de valores con cargo al patrimonio autónomo conformado por los derechos de cobro aportados al Fideicomiso por el Originador, con las siguientes características principales:

**Derechos de cobro:** Los derechos de cobro que generan los flujos titularizados y que se aportan al Fideicomiso corresponden al 5.5% de las ventas totales del Originador a sus clientes, mientras las 2 series en que se divide esta titularización se encuentren vigentes; y, posteriormente, una vez amortizada la serie "A", los derechos de cobro se reducirán al 3.0% de las ventas totales del Originador a sus clientes, hasta que se termine de amortizar la serie "B".

**Índice de desviación:** Es la medida utilizada para cuantificar la desviación de los flujos fideicomitidos, obtenida sobre la base de la desviación estándar de los flujos totales históricos del Originador cuya forma de cálculo y porcentaje constan en el Informe de Estructuración Financiera.

**Mecanismos de garantía:** Son los mecanismos que servirán para garantizar o caucionar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los inversionistas. Al inicio de la titularización, los mecanismos de garantía permitirían cubrir en promedio el Índice de Desviación en 5.3 veces, y en un promedio de 4.1 veces el flujo mensual requerido por el Fideicomiso para cumplir con todos sus pasivos.- El Fideicomiso prevé los siguientes mecanismos de garantía.- (i) Exceso de flujos de fondos: Consiste en que los flujos titularizados serán superiores a los derechos reconocidos a favor de los inversionistas, en virtud de los valores emitidos, superando la cobertura de 1.5 veces el Índice de Desviación; caso en que parte de dicho excedente se lo destinará a: a) Retención, b) Conformación o restitución del Depósito de Garantía, y;

c) a los demás destinos estipulados en este contrato. En caso de que se produzca una desviación o distorsiones en el flujo, se dispondrá de dichos recursos para cumplir con los derechos reconocidos en favor de los inversionistas. (ii) Depósito de Garantía: Este mecanismo de garantía se constituye consecuencia del exceso de flujo de fondos, el cual tiene como objetivo mantener una reserva en dinero en efectivo o en documentos de alta liquidez, que podrá ser utilizada para el pago de los pasivos con inversionistas, en caso de que por variaciones de los flujos titularizados éstos puedan llegar a ser insuficientes en un momento determinado. El Depósito de Garantía deberá ser conformado con dinero en efectivo hasta antes de la colocación de los valores. De no haberse conformado el Depósito de Garantía hasta antes de la colocación de valores, la Fiduciaria tomará, de los recursos obtenidos de la colocación de valores, el monto necesario para conformar el Depósito de Garantía; y, de estos ser insuficientes, de los flujos que conforman el Exceso de Flujo de Fondos. (iii) Garantía Bancaria.- Por instrucción expresa del Originador, misma que deberá ser impartida dentro de los 30 días posteriores a la celebración del contrato de manera previa a la colocación de los valores, se podrá optar por la alternativa de sustituir al Depósito de Garantía por una Garantía Bancaria contratada por parte del Originador, la cual deberá tener una cobertura superior a 1.5 veces el Índice de Desviación proyectado sobre los flujos titularizados. La Garantía Bancaria se extinguirá una vez que se hayan cancelado en su totalidad los pasivos con inversionistas, y será devuelta al Originador. En caso que se opte por la entrega de la Garantía Bancaria por parte del Originador, el Depósito de Garantía quedará sin efecto, sin embargo de lo cual el exceso de flujo de fondos seguirá vigente con el objeto de mantener una cobertura de flujos titularizados adecuada para asegurar el pago de los valores, sin embargo de lo cual en este caso el excedente ya no será destinado al Depósito de Garantía. La garantía bancaria, deberá ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por la suma inicial de US\$ 374,966 bajo el supuesto de una colocación total de los valores (véase Nota 9). (iv) Garantía Subsidiaria: Se entenderá como tal al mecanismo de garantía por el cual el Originador se constituye en garante subsidiario del Fideicomiso para el pago de los valores adquiridos por los inversionistas únicamente en caso que el Fideicomiso no cuente con los recursos necesarios y suficientes para su pago con los aportes efectuados, se haya utilizado los recursos del Depósito de Garantía y cayere en mora del o los pagos referidos, por lo que mientras el Fideicomiso cuente con los flujos de recursos necesarios y suficientes para el pago de los valores será éste el único obligado al pago.

Para el cumplimiento de su objeto, el Fideicomiso cuenta con un patrimonio autónomo conformado por los aportes en efectivo y de los derechos de cobro que se generan en las ventas que realice el Originador a sus clientes. El plazo de duración del Fideicomiso es aquel que se requiera para cumplir con la finalidad e instrucciones que se señalan en el contrato, sin que dicho plazo pueda exceder el tiempo máximo establecido en la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Mediante Resolución No. Q.IMV.2013.04543 de 9 de septiembre de 2013, la Superintendencia de Compañías aprobó la escritura pública de fusión por absorción que FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (compañía absorbente) realiza a la compañía Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A., (compañía absorbida) otorgada el 12 de abril de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de noviembre de 2013, y la disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

El Fideicomiso está domiciliado en la sede de su Administradora, la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en la Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Torre Santa Fe Torre Corporativa, piso 3.

## **(2) Resumen de las Principales Políticas Contables**

Las políticas de contabilidad que sigue el Fideicomiso están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

### **(a) Preparación de los estados financieros**

Los registros contables del Fideicomiso en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal y unidad de cuenta de la República del Ecuador.

El Fideicomiso registra sus operaciones de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros disponibles para la venta que son medidos al valor razonable y los instrumentos de deuda emitidos que se presentan al costo amortizado.

Esta presentación de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

### **(b) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y sus equivalentes para propósitos del estado de flujos de efectivo son definidos como el efectivo en bancos en depósitos a la vista de libre disponibilidad.

### **(c) Activos y pasivos financieros**

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inicialmente al costo de negociación. Los activos financieros son designados a valor razonable con cambios en resultados si el Fideicomiso administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base a sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión del Fideicomiso.

Cuentas por cobrar al Originador.- Corresponde al dinero transferido al Originador / Beneficiario producto de los valores recibidos de los inversionistas por la emisión de los títulos. Esta cuenta se disminuye cuando se reciben los flujos y derechos de cobro transferidos por el Originador, recursos que son utilizados para el pago del capital e intereses a los inversionistas. Los derechos de cobro recuperados por el Originador son transferidos al Fideicomiso. Si existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar al Originador el importe en libros del valor del activo se reducirá mediante una cuenta de valuación cuyo importe se medirá por la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo descontados, estimados a la tasa de interés efectiva original.

Instrumentos de deuda emitidos.- Comprende los títulos valores emitidos por el Fideicomiso, producto de la titularización de flujos, que fueron colocados mediante oferta pública en el mercado bursátil a través de la bolsa de valores. Son clasificados al costo amortizado y son reconocidos en el estado de situación financiera cuando, y



sólo cuando, el Fideicomiso se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento. El costo amortizado comprende los saldos de capital e intereses devengados sobre los títulos emitidos, neto de los costos de la transacción.

**(d) Ingresos y gastos por intereses**

Los ingresos por intereses de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los intereses pagados en los valores de titularización crediticia, son reconocidos en el estado de resultados utilizando el método de tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando es apropiado, un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero.

**(e) Otros gastos**

Hasta el 31 de diciembre de 2012, otros gastos diferentes a los gastos por intereses fueron reconocidos en el estado de resultados conforme se recibieron los respectivos servicios. A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 estos gastos son transferidos como reembolso y facturados directamente al Originador.

**(f) Impuesto a la renta**

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 351 de 29 de diciembre de 2010, se encuentran exentos de impuesto a la renta, los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha. Debido a lo anterior, el Fideicomiso sólo presenta al Servicio de Rentas Internas una declaración informativa del impuesto a la renta, en la que consta el estado de situación financiera.

**(3) Efectivo en Bancos**

Un resumen del efectivo en bancos, es como sigue:

	31 de diciembre de	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depósitos en cuenta corriente Banco Central del Ecuador	8,825	1,511
Depósitos en cuenta corriente Banco Pichincha	<u>48,861</u>	<u>158,531</u>
	<u>57,686</u>	<u>160,042</u>

#### (4) Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Un resumen de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, es como sigue:

<u>Emisor</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Monto</u>
31 de diciembre de 2015 -			
Certificados de depósito -			
Banco Bolivariano	4.75%	22-01-16	120,000
Banco Solidario	4.75%	22-01-16	120,000
Banco Solidario	4.75%	22-01-16	90,000
Intereses			<u>1,477</u>
Total			<u>331,477</u>
31 de diciembre de 2014 -			
Certificado de depósito -			
Banco Solidario	4.25%	22-01-15	150,000
Intereses			<u>726</u>
Total			<u>150,726</u>

#### (5) Cuentas por Cobrar al Originador (Derechos de Cobro)

Los derechos de cobro que generan los flujos titularizados y que se aportan al Fideicomiso corresponden al 5.5% de las ventas totales del Originador a sus clientes, mientras las 2 series en que se divide esta titularización se encuentren vigentes; y, posteriormente, una vez amortizada la serie "A", los derechos de cobro se reducirán al 3.0% de las ventas totales del Originador a sus clientes, hasta que se termine de amortizar la serie "B". El detalle de la maduración de las cuentas por cobrar titularizadas es como sigue:

	31 de diciembre de	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Corto plazo	1,651,619	3,065,521
Largo plazo	<u>4,350,000</u>	<u>5,850,000</u>
	<u>6,001,619</u>	<u>8,915,521</u>

## (6) Instrumentos de Deuda Emitidos (VTC)

El detalle de la maduración de los instrumentos de deuda emitidos (valores de titularización crediticia) es como sigue:

	31 de diciembre de	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Corto plazo -		
Serie A	-	1,875,000
Serie B	<u>1,500,000</u>	<u>1,050,000</u>
Total capital corto plazo	1,500,000	2,925,000
Intereses, neto	<u>85,701</u>	<u>126,898</u>
Total capital e intereses corto plazo	1,585,701	3,051,898
Largo plazo -		
Serie B	<u>4,350,000</u>	<u>5,850,000</u>
Total capital	<u>5,850,000</u>	<u>8,775,000</u>
Total capital e intereses	<u>5,935,701</u>	<u>8,901,898</u>

Las características de las series del proceso de titularización efectuado por el Fideicomiso son las siguientes:

<u>Serie</u>	<u>Monto</u>	<u>Plazo</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Amortización de capital</u>	<u>Pago de interés</u>	<u>Años de gracia</u>
A	7,500,000	1,440 días	7,75%	90 días	90 días	0
B	<u>7,500,000</u>	2,520 días	8,25%	90 días	90 días	2
Total	<u>15,000,000</u>					

La colocación de la totalidad de los valores fue realizada entre el 27 de octubre y el 23 de diciembre de 2011. El 27 de octubre de 2015 venció el último dividendo (amortización de capital de la totalidad de la emisión de los títulos en 16 dividendos de US\$ 468.750 cada uno más los respectivos intereses) con lo cual se canceló la totalidad de los títulos de la Serie A, y hasta el 27 de octubre de 2018 se mantendrán vigentes los títulos de la Serie B.

La amortización de capital de los títulos de la Serie B será realizada bajo los siguientes porcentajes por trimestre:

- 2% del trimestre 9 al 12
- 3.5% del trimestre 13 al 16
- 5% del trimestre 17 al 20
- 6.5% del trimestre 21 al 24
- 8% del trimestre 25 al 28

## (7) Garantía Bancaria

El 14 de noviembre de 2015, Banco Pichincha C.A., otorgó garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor del Fideicomiso por cuenta y responsabilidad del Originador, por la cantidad de US\$ 463.378 con vencimiento el 8 de noviembre de 2016 (360 días plazo). Esta garantía sustituye al depósito de garantía, establecido dentro de los mecanismos de garantía de la emisión de valores de la titularización (véase Nota 1).

## **(8) Eventos Subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión del informe, no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Fondo, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros.



**CERTIFICACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES  
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Yo, Edgar Núñez Serrano, en mi calidad de Representante Legal de la compañía Núñez Serrano y Asociados Cía. Ltda., bajo la solemnidad del juramento declaro que mi representada, administradores, socios y personas a quienes se les encomendó la dirección del equipo de auditoría participante en el examen de los estados financieros del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., al 31 de diciembre de 2015 o quien firma el dictamen correspondiente, están libres de las inhabilidades establecidas en el artículo No. 7 y 197 de la Ley de Mercado de Valores en lo que les fuere aplicable.



CPA Edgar Núñez Serrano  
Núñez Serrano y Asociados Cía. Ltda.  
RUC No. 1790878155001  
CI No. 170277458-7



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**

Quito, D.M., 15 de marzo de 2016

Al Originador y Beneficiario del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., y a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos:

### **Informe sobre los Estados Financieros**

1. Hemos auditado el estado de situación financiera del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 16 de marzo de 2016.

### **Responsabilidad de la Administración sobre el Cumplimiento de Actividades y Obligaciones Legales del Participante del Mercado de Valores**

2. La Administración del Fideicomiso es responsable por el cumplimiento de los términos de los contratos fiduciarios, leyes y regulaciones de la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, y no realizar actividades que no están permitidas en esa normativa.

### **Responsabilidad de la Administración por el Diseño y Operación del Sistema de Control Interno Contable**

3. La Administración del Fideicomiso es responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de ésta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y costos correspondientes.

El objetivo del sistema de control interno contable es dar a la Administración una razonable pero no absoluta seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero y las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores, actualmente Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

### **Responsabilidad del Auditor**

4. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores, actualmente Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero y las resoluciones emitidas por y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos

MEMBER OF



**PrimeGlobal**

An Association of  
Independent Accounting Firms



seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fideicomiso, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. El cumplimiento de las obligaciones establecidas y sobre las actividades realizadas enmarcadas en la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, aplicables a esta clase de actividades, es responsabilidad de la administración del Fideicomiso.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de una o mas transacciones tengan el riesgo de que existan errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., en el cumplimiento normal de sus funciones estipuladas en el contrato de constitución.

#### **Opinión sobre el Cumplimiento de Actividades y Obligaciones Legales del Participante del Mercado de Valores**

5. A fin de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 están libres de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento a ciertos términos de los contratos fiduciarios, leyes y regulaciones de la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general y total de la citada normativa, por lo tanto no expresamos tal opinión.
6. Distorsiones materiales de incumplimiento, son fallas o violaciones a la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, a los términos de los contratos o realizar actividades no permitidas, que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron distorsiones de incumplimiento de contratos, leyes y regulaciones o actividades no permitidas.

#### **Opinión sobre la Evaluación del Control Interno**

7. Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros, consideramos la estructura de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fideicomiso, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión; y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.

#### **Informe sobre los Registros Contables**

8. Con base en el resultado de nuestros procedimientos de auditoría, expresamos que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015 la contabilidad del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., fue llevada en forma independiente a la de su Administradora.

Registro de la Superintendencia de  
Compañías, Valores y Seguros SC-RNAE-018

CPA Edgar Núñez Serrano  
Representante Legal

MEMBER OF



**PrimeGlobal**

An Association of  
Independent Accounting Firms

ANEXO 1

**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.**  
**Cumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública**

Procedimientos:	Observación	Cumplimiento			Comentario
		SI	NO	N/A	
1.- Emitir obligaciones por un monto de US\$ 15.000.000 dividido en dos tramos, de US\$ 7.500.000 cada uno; el tramo uno estará representado por la Serie A, el tramo dos estará representado por la Serie B.	Mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4344 expedida por la Intendencia de Mercado de Valores de Quito, el 29 de septiembre de 2011, se aprobó: (i) el proceso de titularización implementado a través del Fideicomiso, hasta por la suma de US\$ 15.000.000; (ii) el contenido del Prospecto de Oferta Pública como consecuencia del proceso de titularización y la oferta pública de los valores denominados VC TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX.	X		N/A	El 27 de octubre de 2015 venció el último dividendo con lo cual se canceló la totalidad de los títulos de la Serie A
2.- El plazo de los títulos a emitirse para la Serie A es de 1.440 días y para la Serie B es de 2.520 días contados desde la fecha de emisión de cada tramo.	Serie A 1.440 días y Serie B 2.520 días contados desde la fecha de emisión de cada serie.	X			
3.- El valor nominal de cada título de la Serie A y Serie B es de US \$ 1.000.	Valor nominal mínimo de US\$ 1.000 por cada valor	X			
4.- Los valores provenientes de la titularización de activos serán de contenido crediticio, emitidos a la orden.	Por tanto, los cupones para el pago conjunto o individual, según el caso, del capital y los intereses serán a la orden.	X			

Procedimientos:	Observación	Cumplimiento			Comentario
		SI	NO	N/A	
5.- La tasa de interés nominal de los valores de la Serie A es de 7,75% y para la Serie B 8.25%	Los intereses que devenguen los valores, serán pagados, conjuntamente con el capital, cada 90 días desde la fecha de emisión de los títulos-valores de contenido crediticio. Los valores de la Serie B tendrán 2 años de gracia.	X		N/A	El 27 de octubre de 2015 venció el último dividendo con lo cual se canceló la totalidad de los títulos de la Serie A
6- Los títulos de las Series A tendrán 16 cupones y los de la Serie B 28 cupones.	La numeración de los cupones para el pago conjunto de capital e intereses numerados de 1 al 12 en todos los títulos de la Serie A y del 1 al 28 de la Serie B	X			El 27 de octubre de 2015 venció el último dividendo con lo cual se canceló la totalidad de los títulos de la Serie A
7.- Los intereses que devenguen los valores de las series A serán pagados en cupones a los 90, 180, 270, 360, 450, 540, 630, 720, 810, 900, 990, 1.080, 1.170, 1.260, 1.350 y 1.440 días contados desde la fecha de emisión de los mismos.	Los intereses serán pagados contra la presentación de los cupones correspondientes. La modalidad de cálculo de los intereses de las obligaciones para la Serie A es el de 360/360 de conformidad a las normas reglamentarias establecidas por el Consejo Nacional de Valores.	X			El 27 de octubre de 2015 venció el último dividendo con lo cual se canceló la totalidad de los títulos de la Serie A

Nota: Los inversionistas comenzarán a ganar intereses sobre los valores emitidos a partir de la fecha de emisión.

Procedimientos:	Observación	Cumplimiento			Comentario
		SI	NO	N/A	
8.- El capital de la Serie A será pagado cada 90 días, contados desde la fecha de emisión de los valores de contenido crediticio, esto es, a los 90, 180, 270, 360, 450, 540, 630, 720, 810, 900, 990, 1.080, 1.170, 1.260, 1.350 y 1.440 días contados desde la fecha de emisión de los títulos.	El capital y el interés serán pagados contra la presentación de los cupones conjuntos respectivos.	X		N/A	El 27 de octubre de 2015 venció el último dividendo con lo cual se canceló la totalidad de los títulos de la Serie A
9.- Los intereses que devenguen los valores de la Serie B serán pagados en cupones separados a los 90, 180, 270, 360, 450, 540, 630, 720, 810, 900, 990, 1080, 1170, 1260, 1350, 1440, 1.530, 1.620, 1.710, 1.800, 1.890, 1.980, 2.070, 2.160, 2.250, 2.340, 2.430 y 2.520 días contados desde la fecha de emisión de los mismos.	Los intereses serán pagados contra la presentación de los cupones correspondientes. La modalidad de cálculo de los intereses de las obligaciones para la Serie A es el de 360/360 de conformidad a las normas reglamentarias establecidas por el Consejo Nacional de Valores.	X			
10.- El Capital de la Serie B será pagado con un período de gracia en cupones independientes de los de interés a los 810, 900, 990, 1080, 1170, 1260, 1350, 1440, 1.530, 1.620, 1.710, 1.800, 1.890, 1.980, 2.070, 2.160, 2.250, 2.340, 2.430 y 2.520 días contados desde la fecha de emisión de los valores.	La amortización de capital será pagada contra la presentación de los cupones correspondientes.	X			



<u>Procedimientos:</u>	<u>Observación</u>	<u>Cumplimiento</u>			<u>Comentario</u>
		SI	NO	N/A	
11.- Los cupones para el pago del capital y los cupones de intereses irán autorizados con la firma del representante legal de la compañía o por la firma del o los apoderados delegados para el efecto.		X			
12.- El agente pagador es FONDOSPICHINCHA S.A.	FONDOSPICHINCHA S.A. actuará como Agente Pagador de los valores de contenido crediticio.	X			Mediante Resolución No. Q.IMV.2013.04543 de 9 de septiembre de 2013, la Superintendencia de Compañías aprobó la escritura pública de fusión por absorción que FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (compañía absorbente) realiza a la compañía Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA S.A., (compañía absorbida) otorgada el 12 de abril de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de noviembre de 2013, y la disolución sin liquidación de la compañía absorbida.
13.- Procedimiento para la colocación: Una vez autorizada la oferta pública, se procederá a ofertar los valores en cualquiera de los mecanismos autorizados dentro de la bolsa.		X			

**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS  
QUIFATEX S.A.****Aplicación de los recursos captados por la emisión de valores**

	<u>US\$</u>
Serie A del 001 al 7.500	7,500,000
Serie B del 7.501 al 15.000	<u>7,500,000</u>
Valor nominal emitido total	<u>15,000,000</u>
Valor captado total	<u>15,140,511</u>

Utilización de los recursos: Fondos obtenidos y destinados en un 100% al Originador.



ANEXO 3

**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.**  
**Verificación de la realización de las provisiones para el pago de capital y de los intereses de la emisión de valores**

Serie	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Tasa de interés %	Valor nominal emitido US\$	Valor contabilizado US\$	Capital pagado US\$	Saldo capital por pagar al 31 de diciembre de 2015	Interés provisionado US\$	Interés pagado US\$	Saldo interés por pagar al 31 de diciembre de 2015	Fecha de contabilización	Cuenta contable No.	
A	27-oct-11	27-oct-15	1440 días	7,75%	7.500.000	7.500.000	(7.500.000)	0				Desde el 1 de enero hasta el 27 octubre 2015	201.06.05.01.01	
B	19-oct-11	27-oct-18	2520 días	8,25%	7.500.000	7.500.000	(1.650.000)	5.850.000				Desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre 2015	202.05.03.01.01	
<b>Totales</b>											<b>586.353</b>	<b>500.553</b>	<b>85.800</b>	

## FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.

### Garantías que respaldan la emisión de valores

Mecanismos de garantía: Son los mecanismos que servirán para garantizar o caucionar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los inversionistas. Al inicio de la titularización, los mecanismos de garantía permitirían cubrir en promedio el Índice de Desviación en 5.3 veces, y en un promedio de 4.1 veces el flujo mensual requerido por el Fideicomiso para cumplir con todos sus pasivos.- El Fideicomiso prevé los siguientes mecanismos de garantía:

- (i) Exceso de flujos de fondos: Consiste en que los flujos titularizados serán superiores a los derechos reconocidos a favor de los inversionistas, en virtud de los valores emitidos, superando la cobertura de 1.5 veces el Índice de Desviación; caso en que parte de dicho excedente se lo destinará a: a) Retención, b) Conformación o restitución del Depósito de Garantía, y; c) a los demás destinos estipulados en este contrato. En caso de que se produzca una desviación o distorsiones en el flujo, se dispondrá de dichos recursos para cumplir con los derechos reconocidos en favor de los inversionistas.
- (ii) Depósito de Garantía: Este mecanismo de garantía se constituye consecuencia del exceso de flujo de fondos, el cual tiene como objetivo mantener una reserva en dinero en efectivo o en documentos de alta liquidez, que podrá ser utilizada para el pago de los pasivos con inversionistas, en caso de que por variaciones de los flujos titularizados éstos puedan llegar a ser insuficientes en un momento determinado. El Depósito de Garantía deberá ser conformado con dinero en efectivo hasta antes de la colocación de los valores. De no haberse conformado el Depósito de Garantía hasta antes de la colocación de valores, la Fiduciaria tomará, de los recursos obtenidos de la colocación de valores, el monto necesario para conformar el Depósito de Garantía; y, de estos ser insuficientes, de los flujos que conforman el Exceso de Flujo de Fondos.
- (iii) Garantía Bancaria.- Por instrucción expresa del originador, misma que deberá ser impartida dentro de los 30 días posteriores a la celebración del contrato de manera previa a la colocación de los valores, se podrá optar por la alternativa de sustituir al Depósito de Garantía por una Garantía Bancaria contratada por parte del originador, la cual deberá tener una cobertura superior a 1.5 veces el Índice de Desviación proyectado sobre los flujos titularizados. La Garantía Bancaria se extinguirá una vez que se hayan cancelado en su totalidad los pasivos con inversionistas, y será devuelta al originador. En caso que se opte por la entrega de la Garantía Bancaria por parte del originador, el Depósito de Garantía quedará sin efecto, sin embargo de lo cual el exceso de flujo de fondos seguirá vigente con el objeto de mantener una cobertura de flujos titularizados adecuada para asegurar el pago de los valores, sin embargo de lo cual en este caso el excedente ya no será destinado al Depósito de Garantía. La garantía bancaria, deberá ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por la suma inicial de US\$ 374,966 bajo el supuesto de una colocación total de los valores (véase Nota 7 a los estados financieros).
- (iv) Garantía Subsidiaria: Se entenderá como tal al mecanismo de garantía por el cual el originador se constituye en garante subsidiario del Fideicomiso para el pago de los valores adquiridos por los inversionistas únicamente en caso que el Fideicomiso no cuente con los recursos necesarios y suficientes para su pago con los aportes efectuados, se haya utilizado los recursos del Depósito de Garantía y cayere en mora del o los pagos referidos, por lo que mientras el Fideicomiso cuente con los flujos de recursos necesarios y suficientes para el pago de los valores será éste el único obligado al pago.

## **FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.**

### **Presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de las cuentas por cobrar a empresas vinculadas**

La Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, actualmente Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, requiere que las personas jurídicas que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores deberán revelar al momento de su inscripción así como hasta el 31 de marzo de cada año, con corte al 31 de diciembre del año inmediato anterior, en los medios que establezca la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, socios o miembros, según corresponda, hasta llegar a la identificación de la última persona natural. Se exceptúan de la obligatoriedad de presentar ésta información las personas jurídicas, exclusivamente, respecto de aquellos accionistas, socios o miembros que tengan un porcentaje inferior al 10% del capital suscrito, patrimonio o participación de beneficios en dicha persona jurídica. Sin embargo, en caso de que tales accionistas, socios o miembros presenten vínculos por propiedad, gestión y/o presunción con otros accionistas, socios o miembros de la misma persona jurídica, de acuerdo a los criterios establecidos para el efecto en la Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, la normatividad y disposiciones dictadas por el Consejo Nacional de Valores, actualmente Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, deberán revelar el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, socios o miembros hasta llegar a la persona natural, sin importar el porcentaje de participación en el capital suscrito, patrimonio o participación de beneficios en dicha persona jurídica. Las compañías que coticen sus acciones en bolsa de valores. Sin embargo, deberán revelar ésta información respecto de los accionistas de tales compañías que no negocien sus acciones en bolsa.

La Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, considera empresas vinculadas al conjunto de entidades que, aunque jurídicamente independientes, presentan vínculos de tal naturaleza en su propiedad, administración, responsabilidad crediticia o resultados que hacen presumir que la actuación económica y financiera de estas empresas está guiada por los intereses comunes, o que existen riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorgan o respecto de los valores que emitan, y que se entiende que tienen el control de una sociedad, las personas que por sí o en unión con otras, con las que existe acuerdo de actuación conjunta, tienen el poder de influir en forma determinante en las decisiones de ella; o que son capaces de asegurar la mayoría de votos en las juntas de accionistas y pueden elegir a la mayoría de los directores o administradores.

Al 31 de diciembre de 2015, según manifestaciones de los representantes de la Fiduciaria y el Originador, no existían cuentas por cobrar a empresas vinculadas que deban ser reconocidas en tal calidad como activos en los estados financieros del Fideicomiso.